



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
CARGA IMPOSITIVA SOBRE LAS PYMES EN
LA ACTUALIDAD Y PERSPECTIVAS FUTURAS
2020

POR:

Cantú, Lucas - N° de Registro: 28552 - Mail: lucascantu94@gmail.com

Caprioli Nicolás - N° de Registro: 28553 - Mail: nicocaprioli13@gmail.com

Scuderi Gianni - N° de Registro: 28772 - Mail: gianniscuderig@gmail.com

PROFESOR TUTOR: Nazzarro, Martin Eduardo - martin.nazzarro@fce.uncu.edu.ar

Mendoza - 2020

ÍNDICE

Resumen.....	5
Introducción.....	6
CAPÍTULO I - RESUMEN DE ESTE TIPO DE EMPRESAS.....	8
1. De qué se trata y cómo se categorizan este tipo de empresas.....	8
2. Actividades incluidas y excluidas.....	9
3. Quiénes pueden inscribirse como pyme y sus requisitos.....	10
3.1 Requisitos.....	11
4. Certificado MiPyme.....	11
CAPÍTULO II - VENTAJAS Y BENEFICIOS DE LAS PYMES.....	12
1. Ventajas de las pymes.....	12
2. Beneficios tributarios y económicos actuales.....	12
3. Encuesta.....	14
4. Entrevista.....	14
CAPÍTULO III - DESVENTAJAS DE LAS PYMES.....	15
1. Desventajas en general.....	15
2. Situación actual.....	15
3. Desventajas y/o diferencias principales con las grandes empresas.....	16
CAPÍTULO IV - ESTRUCTURA GENERAL DE LAS PYMES.....	18
1. Formas de surgimiento y su crecimiento.....	18
2. Diversos tipos de estructuras.....	18
2.1 Estructura en Línea.....	18
2.2 En línea y staff.....	18
2.3 En comité.....	19
2.4 Matricial.....	19
3. Flexibilidad en la estructura de este tipo de empresas.....	19
CAPÍTULO V - PRESIÓN TRIBUTARIA E IMPOSITIVA.....	21
1. Tributos: Impuestos, tasas y contribuciones.....	21
1.1 Impuestos.....	21
1.2 Contribuciones.....	21
1.3 Tasas.....	22
2. Presión tributaria e impositiva.....	22

CAPÍTULO VI - CARGA TRIBUTARIA A LA QUE ESTÁN SUJETAS DE MANERA OBLIGATORIA.....	23
1. Tributos Nacionales.....	23
1.1 IVA.....	23
1.2 Impuesto a las ganancias.....	23
1.3 Impuesto a los débitos y créditos bancarios.....	23
1.4 Contribuciones a la seguridad social.....	24
2. Tributos provinciales.....	24
2.1 Ingresos brutos.....	24
2.2 Impuesto inmobiliario.....	24
2.3 Impuesto automotor.....	25
2.4 Impuesto de sellos.....	25
3. Tributos municipales.....	25
4. Estadísticas de la presión tributaria.....	25
5. Comparación y análisis respecto a otros países.....	26
CAPÍTULO VII - ¿QUÉ IMPACTO Y/O COMO SE VEN AFECTADAS EN SU PATRIMONIO COMO CONSECUENCIA DE LA CARGA TRIBUTARIA QUE SOPORTAN?.....	28
1. Desfasaje económico y financiero.....	28
2. Efectos del ajuste por inflación.....	29
3. Pasivo fiscal.....	30
4. Impacto sobre la competitividad.....	30
5. Encuesta.....	31
6. Impacto de la pandemia.....	32
CAPÍTULO VIII - ¿CÓMO Y A TRAVÉS DE QUÉ FORMAS ENFRENTAN LOS PAGOS DE LOS DISTINTOS TRIBUTOS?.....	33
1. Financiamiento histórico de las pymes.....	33
2. Cómo hacen en la actualidad.....	34
2.1 Planes de pago y moratorias.....	34
2.2 Créditos.....	34
3. Cumplimiento de las obligaciones tributarias actualmente.....	35
4. Encuesta.....	36
CAPÍTULO IX - ¿QUÉ PROYECCIONES O PERSPECTIVAS SE ESPERAN PARA ESTE TIPO DE EMPRESAS?.....	37

1. Panorama actual, motivo de la necesidad de próximos cambios y adaptaciones de las empresas.....	37
2. Proceso de cambios y reconstrucciones.....	37
3. El estado y la necesidad de medidas impostergables hacia las Pymes.....	38
4. Posibles medidas para aliviar a este tipo de empresas.....	39
5. Encuesta.....	40
6. Perspectivas.....	40
CONCLUSIONES.....	42
BIBLIOGRAFÍA.....	43
ANEXOS.....	45

RESUMEN

La carga tributaria sobre las pymes en Argentina y perspectivas futuras, ha sido objeto de diversas investigaciones.

Lo consideramos un tema de vital importancia en la actualidad del país ya que tanto en forma directa como indirecta, este tópico afecta a la gran mayoría de la población de este país. La presente investigación se propone conocer el impacto de la estructura tributaria actual en las pequeñas y medianas empresas y perspectivas en un futuro próximo.

El presente estudio consiste en un análisis descriptivo, bajo un enfoque cuantitativo. La metodología que se aplicó consistió en un detallado estudio de material especializado y conversaciones y entrevistas directas con miembros pertenecientes a este tipo de empresas.

Los resultados indican que: 1) La carga tributaria sobre este tipo de empresas provoca y/o pone en peligro la subsistencia y la estructura económica y financiera de las Pymes. 2) La presión tributaria se encuentra entre las principales preocupaciones de quienes dirigen este tipo de empresas. 3) Resulta necesario en forma urgente la iniciativa por parte del estado de promover reformas y/o medidas que les permita a este tipo de empresas sobrevivir a esta crítica situación y poder retomar su actividad y así poder evitar el cierre de gran parte de ellas y por ende la pérdida de numerosos puestos de trabajo.

Palabras claves: carga tributaria, impuestos, contribuciones, erogaciones, medidas, patrimonio, empleo.

INTRODUCCIÓN

El tema a desarrollar en el presente trabajo de investigación es la carga y/o presión tributaria que sufren en la actualidad una gran parte del sector empresario como lo son las pequeñas y medianas empresas.

Lo consideramos un tema de significativo interés para investigar debido a la relevancia que tienen estas mismas empresas en la economía Argentina, ya que estas aportan la mayor cantidad de empleo y puestos de trabajo en todo el país. Esto sumado a la crisis económica por la que está atravesando la nación, ha generado un impacto económico y social adverso en las empresas, sobre el cual habrá que analizar, trabajar y sacar conclusiones de las distintas alternativas y medidas que se están tomando y que se tomarán para poder sacar adelante y no dejar caer estas empresas tan importantes para la economía nacional.

Con este trabajo de investigación nuestro propósito general es conocer cuál es el impacto en la estructura tributaria vigente sobre el funcionamiento de las Pymes y su proyección en un futuro próximo.

De este objetivo se desprende diversos objetivos particulares, entre otros:

- Conocer estructura y funcionamiento en general de las Pymes.
- Conocer ventajas y desventajas de ser Pyme
- Analizar la importancia de la presión impositiva en su estructura
- Indagar de qué manera hacen frente a esos egresos
- Identificar situaciones futuras y su impacto en la economía de las Pymes

Con el contexto actual de este tipo de empresas generado por la pandemia y debido a la alta presión tributaria que sufren las mismas, se están viendo significativamente afectadas en su estructura tanto económica como patrimonial, generando ajustes en sus gastos, recursos, personal y el cierre de estas empresas en numerosos casos. Esto como consecuencia de la imposibilidad de mantener y soportar sus costos, debido a los distintos puntos comentados.

El sector que más gente emplea en Argentina está compuesto por micros, pequeñas y medianas empresas. Los estados Nacionales, Provinciales y Municipales recaudan una gran cantidad

del dinero necesario para su gasto público proveniente del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que recaen sobre este tipo de empresas. La gran presión sufrida por ellas es uno de los principales obstáculos junto con las distintas crisis económicas, que encuentran para decidir invertir y así crecer y emplear más gente. La mala situación económica del país, profundizada aún más por la pandemia conocida por todos, hace pensar que en el futuro próximo es necesario tomar medidas que alivianen esta presión tributaria, ya que en el caso contrario se verán gravemente afectadas e incluso llevar al cierre de numerosas empresas.

La metodología que ha sido utilizada para llevar a cabo el trabajo de investigación consiste en el uso de distintas herramientas como material bibliográfico, documental, conversaciones, entrevistas en forma directa, entre otros. La investigación es descriptiva y transversal bajo un enfoque cuantitativo, ya que buscamos medir con la mayor precisión posible y describir todos los aspectos principales del tema. Además es una investigación no experimental ya que los fenómenos sólo fueron observados en su ambiente natural, sin manipularlos. Para abordar esta investigación vamos a desarrollar, en el capítulo 1 conceptos generales y características principales de las Pymes para poder tener un conocimiento general del sujeto sobre el cual estamos investigando. Luego vamos a analizar, en el capítulo 2, las ventajas y beneficios que tienen formar parte de este tipo de empresas, para poder conocer no solo las dificultades por las que atraviesan, sino también las distintas ayudas, ventajas y beneficios de los que disponen.

Después, en el capítulo 3, vamos a ver las desventajas a las que se enfrentan este tipo de empresas para también poder conocer un poco de las adversidades. En el capítulo 4, vamos a darle una mirada a la estructura general que tienen este tipo de empresas para poder entender un poco cómo se organizan funcional y jerárquicamente. A continuación en el capítulo 5 vamos a aclarar un poco el concepto de presión tributaria e impositiva, tributos e impuestos.

Luego en el capítulo 6 vamos a conocer cuál es la carga a la que están sujeta de manera obligatoria este tipo de empresas y en el 7 qué impacto y cómo afectan estas cargas y la situación social actual a la estructura económica y financiera de este tipo de empresas.

En el capítulo 8 vamos a conocer como la mayoría de este tipo de empresas y a través de qué medios hacen frente a la situación económica y social actual, conocer un poco sus medios de financiación, entre otras cosas. Y en el capítulo 9 vamos a analizar y describir en general las perspectivas en un futuro próximo de las pequeñas y medianas empresas.

Para terminar con este trabajo y a modo de cierre del mismo vamos a mostrar las conclusiones a las cuales arribamos con esta investigación.

CAPÍTULO I : RESUMEN DE ESTE TIPO DE EMPRESAS

1 - DE QUÉ SE TRATAN Y CÓMO SE CATEGORIZAN ESTE TIPO DE EMPRESAS

Una PyME es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno de estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario, entre otros. Puede estar integrada por varias personas según la actividad, y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría. En Argentina las reconoce como tales la Secretaría de Emprendedores y Pymes (SEPYME).

CATEGORÍAS

Para formar parte del Registro de Empresas MiPyMES se establecen categorías, según las ventas totales anuales, la actividad declarada, el valor de los activos o la cantidad de empleados según rubro o sector de la empresa.

-Ventas totales anuales:

Podrán inscribirse en el “Registro” siempre que sus valores de ventas totales anuales no superen los topes establecidos en el siguiente cuadro:

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	19.450.000	9.900.000	36.320.000	33.920.000	17.260.000
Pequeña	115.370.000	59.700.000	247.200.000	243.290.000	71.960.000
Mediana-tramo 1	643.710.000	494.200.000	1.821.760.000	1.651.750.000	426.720.000
Mediana - Tramo 2	965.460.000	705.790.000	2.602.540.000	2.540.380.000	676.810.000

El monto de las ventas surge del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales, excluyendo el IVA, el/los impuesto/s interno/s que pudieran corresponder y deduciendo hasta el 75 % del monto de las exportaciones. Si después de registrarte cambiás tu actividad o se modifican

los montos, cuando hagas la recategorización y cargues un nuevo ejercicio fiscal, se te va a asignar una nueva categoría.

PERSONAL OCUPADO

En caso de actividades comisionistas o de agencias de viaje, no se observarán las ventas ni el activo sino la cantidad de empleados. Por lo que podrán inscribirse en el “Registro” aquellas empresas que cumplan con la siguiente cantidad de empleados según el rubro o el sector:

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	12	7	7	15	5
Pequeña	45	30	35	60	10
Mediana Tramo 1	200	165	125	235	50
Mediana Tramo 2	590	535	345	655	215

2- ACTIVIDADES INCLUIDAS Y EXCLUIDAS

ACTIVIDADES EXCLUIDAS

No serán consideradas micro, pequeñas ni medianas empresas, aquellas que realicen alguna de las siguientes actividades:

- Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico
- Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales
- Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria
- Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas
- Los socios de sociedades/ directores que no ejerzan actividad independiente.
- No podrán inscribirse en el Registro aquellas micro, pequeñas o medianas empresas que controlen o estén controladas y/o vinculadas a otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan los requisitos requeridos.

Una empresa está vinculada a otra o a un grupo económico, cuando participa en el 20 % o más del capital de la primera. Y es controlada por o controlante de otra empresa, cuando participa, en forma directa o por intermedio de otra empresa a su vez controlada, en más del 50 % del capital de la primera.

La actividad principal será aquella que represente los mayores ingresos del grupo económico, y el valor de las ventas totales anuales serán las de todo el grupo. Para el cálculo se considerarán los montos de las ventas totales anuales netas en pesos en pesos consolidadas del grupo (sin tener en cuenta las transacciones entre grupo). Que no ejerzan una actividad independiente.

ACTIVIDADES INCLUIDAS

Podrán inscribirse como Pymes aquellas empresas cuya actividad principal esté contemplada en el siguiente cuadro:

SECTOR	SECCIÓN
AGROPECUARIO	A AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
INDUSTRIA Y MINERÍA	B EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
	C INDUSTRIA MANUFACTURERA
	H SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, solo las actividades 492110, 492120, 492130, 492140, 492150, 492160, 492170, 492180, 492190, 492210, 492221, 492229, 492230, 492240, 492250, 492280, 492290
	J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, solo las actividades 591110, 591120, 602320, 631200 (*), 620100, 620200, 620300, 620900
SERVICIOS	D ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO
	E SUMINISTRO DE AGUA, CLOACAS, GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES
	H SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO (excluyendo las actividades detalladas en el Sector "Industria y Minería")
	I SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
	J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (excluyendo las actividades detalladas en el Sector "Industria y Minería")
	K INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS
	L SERVICIOS INMOBILIARIOS
	M SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
	N ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO (incluye alquiler de vehículos y maquinaria sin personal)
	P ENSEÑANZA
	Q SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
	R SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO (excluyendo la actividad 920 "Servicios Relacionados con el Juego de Azar y Apuestas")
	S SERVICIOS A DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES
CONSTRUCCIÓN	F CONSTRUCCIÓN
COMERCIO	G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

3- QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE COMO PYMES Y SUS REQUISITOS

Los monotributistas, profesionales, comerciantes, las sociedades y las empresas pequeñas y medianas que cumplan con los requisitos mencionados, sin importar su antigüedad.

Las empresas que tengan como actividad principal “Intermediación financiera y Servicio de Seguros” o “Servicios Inmobiliarios” pueden registrarse como PyME si sus activos financieros no superan los \$193.000.000.

REQUISITOS

Tener CUIT

Tener Clave Fiscal nivel 2 o superior

Estar inscripto en el Monotributo o en el Régimen General

Estar adherido a Trámites a distancia (TAD)

4 - CERTIFICADO MIPYME

Es un documento que vas a obtener una vez que finalices la inscripción al registro. Además de acreditar tu condición como PyME ante la AFIP, el Ministerio de Desarrollo Productivo y terceros organismos e instituciones, te permite acceder a financiamiento, beneficios impositivos y programas de asistencia para tu empresa. La vigencia del certificado es desde su emisión y hasta el último día del cuarto mes posterior al cierre de ejercicio. Para renovarlo, tenés que recategorizar tu PyME durante ese mes. (Anexo J)

CAPÍTULO II: VENTAJAS Y BENEFICIOS DE LAS PYMES

1 - VENTAJAS DE LAS PYMES

- Son más ágiles y flexibles, no requieren tanto papeleo y es más fácil modificar aspectos importantes de su estructura. En épocas de crisis y malos momentos, así como también en las decisiones, es más rápida y fácil su reacción. Además, existe una mayor unidad e independencia de la dirección de la empresa.
- Las pequeñas y medianas empresas son más cercanas al cliente, se orientan más a él y pueden conocer sus necesidades y deseos. De esta manera, también pueden atender mejor a las demandas. Sus clientes pueden recibir un trato más personalizado lo mismo que una relación más humana.
- Son más flexibles, lo que hace que se adapten mejor a cualquier situación.
- Este tipo de empresas puede ocupar nichos de mercado poco o nada rentables para las grandes empresas, a las cuales no les interesa el esfuerzo a cambio de los beneficios ya que se orientan más a lo grande. Además, pueden detectar mejor estos nichos de mercado porque conocen mejor al cliente.
- Hay una mayor implicación de los trabajadores, precisamente porque hay una relación más fluida y directa, se encuentran más cercanos y es más fácil que se identifiquen y sientan parte de la empresa.
- Las PYMES pueden ser más focalizadas y orientarse más a los clientes con los que cuentan.
- Son más versátiles, por lo que pueden conseguir nuevos datos de mercado cuando cambia abriendo el campo a nuevas posibilidades y al cambio.
- Estas empresas pueden crear redes de negocios con socios estratégicos y crear nuevas estrategias de cara al cliente.

2 - BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y ECONÓMICOS ACTUALES

Entre los beneficios tributarios se encuentran

- El no pago de las contribuciones sobre el incremento salarial del decreto 14/20 y aplicación de alícuota reducida al 18% para los empleadores y en el caso de aquellos encuadrados en los

rubros de servicios o comercio, cuando no superen el límite de ventas anuales para ser categorizadas como medianas del tramo 2.

- Además se incluye la moratoria para impuestos nacionales, se pueden adherir a este régimen de regularización de obligaciones impositivas aduaneras y de recursos de la seguridad social, la adhesión al régimen producirá la suspensión de las acciones penales tributarias y aduaneras en curso y la interrupción de la prescripción penal, siempre y cuando no tuviere sentencia firme, aún cuando no se hubiere efectuado la denuncia penal hasta ese momento o cualquiera sea la etapa del proceso en que se encuentre la causa. La cancelación total de la deuda por compensación, de contado o mediante plan de facilidades de pago, producirá la extinción de la acción penal tributaria o aduanera, en la medida que no exista sentencia firme a la fecha de cancelación. Esta moratoria estaba establecida para obligaciones vencidas al 30 de Noviembre de 2019 y la fecha de inscripción hasta el 30 de abril de 2020, pero por la pandemia del covid-19 se ha ido prorrogando en el tiempo su inscripción y el vencimiento de las obligaciones a lo largo del 2020.
- Otro de los beneficios es que en el caso de ser dueño de una micro o pequeña empresa, se puede compensar en el pago del impuesto a las ganancias el 100% del impuesto al cheque, y en el caso de una empresa industrial mediana tramo 1, se puede compensar el 60%.
- Además las pymes están exceptuadas de pagar y presentar el impuesto a la ganancia mínima presunta.
- En el caso de tener por dos períodos fiscales seguidos saldo a favor en las declaraciones juradas de IVA se puede solicitar el certificado de no retención en el período siguiente.
- A los beneficios ya nombrados se le suma la autorización para pagar las declaraciones juradas de IVA en forma trimestral, es decir un pago a 90 días del IVA que se declara mensualmente.
- Extracciones bancarias: cuando se lleven a cabo extracciones en efectivo, bajo cualquier forma, los débitos efectuados en las cuentas estarán sujetos al doble de la tasa vigente, sobre el monto de los mismos, salvo en las cuentas cuyos titulares sean personas humanas o personas jurídicas que revistan y acrediten la condición de micro y pequeñas empresas.
- Los bancos no podrán cobrar comisiones a las PyMES que efectúen depósitos en efectivo en sus cuentas bancarias.
- Las Micro empresas con certificado vigente de Registro PyME están excluidas de las retenciones de IVA y ganancias en los pagos con tarjeta de crédito.
- Empresas distribuidoras de gas limitan el aumento para las PyMEs en un 50%.

Para obtener todos los beneficios mencionados anteriormente y a programas de asistencia para la empresa, es necesario obtener el certificado MiPyme, que se hace a través de la página de AFIP a la cual se ingresa con CUIT y clave fiscal, y el mencionado certificado, acredita su condición de PyME ante el Ministerio de desarrollo productivo y terceros organismos e instituciones.

3 - ENCUESTA

Entre los datos relevados por PWC en la encuesta realizada a numerosas Pymes en mayo de 2020, en la cual entraremos en más detalle en el capítulo 7, surge el resultado de los principales beneficios otorgados a aquellas empresas que han accedido al programa ATP y se concluyó que el 57% afirmó haber accedido al programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)- DNU 332/2020 ampliado por DNU 376/2020.

4 - ENTREVISTA

Como parte del trabajo de investigación, concretamos una entrevista con Gabriel Gutierrez, gerente general de Goloso SA, empresa dedicada a la venta minorista de productos a través de kioscos principalmente ubicados en terminal de ómnibus de Mendoza y en el aeropuerto de dicha ciudad, conocidos como Alto ahí, pyme encuadrada como pequeña empresa dedicada a la actividad comercial. “El mayor beneficio que se obtiene al estar encuadrado como pyme es el acceso a las líneas de créditos subsidiadas cuando existen, a diferencia de grandes empresas que muchas veces quedan excluidas de esto, es decir la mayor ventaja es en el aspecto financiero”.

CAPÍTULO III: DESVENTAJA DE LAS PYMES

1 - DESVENTAJAS EN GENERAL

- Una menor capacidad económica y capacidad para competir
- Menores posibilidades de acceso a financiación, además las mejores condiciones son para las grandes empresas
- Un menor poder de negociación con clientes y proveedores, lo que hace que no puedan llegar a los mejores precios y así tener un menor margen de ganancia
- No pueden aprovechar las economías de escala, lo que hace que no se pueda competir con empresas más grandes que pueden ofrecer mejores precios en muchas ocasiones
- Las capacidades son más limitadas, tanto a nivel tecnológico como publicitario como financiero como atracción de talentos, etc.
- Un mayor retraso tecnológico, por falta de capital para conseguir realizar las inversiones necesarias en i+d, personal cualificado y mejores herramientas de trabajo
- En ocasiones, menor formación técnica y cualificación del personal, ya que las grandes empresas pueden ofrecer más posibilidades de desarrollo profesional y se quedan con los mejores trabajadores y talentos
- Menores posibilidades de expansión

2 - SITUACIÓN ACTUAL

Según la encuesta realizada a más de 100 pymes por PWC Argentina, referidas al contexto de la pandemia y sus influencias, el 75% de las pymes encuestadas reconoce como el tema que mayor preocupación le provoca post pandemia es la excesiva presión tributaria, siendo el más votado aún por encima de otros temas también agravantes como la inflación y la volatilidad del tipo de cambio. A su vez siguiendo con esos lineamientos, el 92% de esas empresas percibe como insuficientes las medidas tomadas por el Estado durante la etapa de aislamiento social preventivo y obligatorio. Asimismo el 83% de ellas entiende que las medidas que deberían tomarse o profundizar en un futuro inmediato es la reducción de impuestos.

Surge del análisis de los datos de la encuesta realizada por FIEL que la situación vigente en la Argentina, en lo referido a las empresas pequeñas y medianas industriales, es en buena medida coincidente con lo observado en otras experiencias internacionales. Al respecto, el uso de los bancos como fuentes de financiamiento aumenta con el tamaño (menos de 1 banco en promedio para las microempresas y más de 10 para las más grandes de la muestra), el costo del crédito disminuye con el tamaño (en forma pronunciada para las empresas grandes, oscilando en el 25% para las pequeñas, el 22% para las medianas y el 11% para las más grandes), la heterogeneidad dentro de las empresas de menor tamaño tiende en varios aspectos a ser mayor (por ejemplo, en la productividad promedio, en su participación exportadora y en el costo del crédito). Asimismo, no se verifica que la actividad del Estado haya contribuido a mejorar la posición de las PYME: tanto los beneficiarios de la promoción industrial como los destinatarios del crédito público corresponden a las empresas de mayor tamaño, mientras que la importancia asignada por los empresarios PYME a la asistencia tecnológica desde el Estado ha sido casi nula (menos del 5% de respuestas positivas).

3 - DESVENTAJAS Y/O DIFERENCIAS PRINCIPALES CON LAS GRANDES EMPRESAS.

Desde esta perspectiva, más que la diferencia de “tamaño” (sea éste medido por el volumen de ventas o por el número de empleados) interesa caracterizar como “pequeñas” a aquellas empresas que exhiben los siguientes rasgos:

- Cuentan con menores posibilidades de integrar capital para el financiamiento de sus actividades.
- Tienen muy limitado acceso al mercado de capitales a través de la colocación de bonos y otros títulos privados de deuda.
- En la práctica la capitalización posible de estas empresas está restringida a la generación y reinversión interna de fondos, y a los aportes de capital directos que puedan efectuar sus propietarios. Los bancos y otras instituciones financieras constituyen la otra fuente principal de financiamiento.
- Con gran frecuencia los propietarios del capital son, asimismo, los gerentes en este tipo de firmas.
- Suelen tener menor diversificación en materia de productos y también de mercados, y exhiben mayor concentración de actividades en mercados locales y/o regionales.
- Una diferencia sustantiva está dada por la forma jurídica que adoptan estas empresas. En muchos casos no están organizadas como sociedades de capital y no les corresponde el

tratamiento impositivo (principalmente en materia de impuesto a las ganancias corporativas) que se dispensa a estas últimas.

CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA GENERAL DE LAS PYMES

1- FORMAS DE SURGIMIENTO Y SU CRECIMIENTO

En general se pueden identificar dos formas de surgimiento de este tipo de empresas, una de ellas es con una generada como empresas propiamente dichas, es decir definiendo claramente las funciones de cada uno, con objetivos claros y una dedicación particular a la organización estructural de la empresa desde sus inicios o incluso previamente y por otro lados pymes que surgen con una estructura menos formal, tal vez sin tener en cuenta este aspecto en sus primeros pasos, o subestimando el mismo, pero tratando de mitigar esa falta de estructura en los distintos sectores de la empresa, muchas veces los emprendimientos familiares son de este segundo tipo.

El crecimiento de una PYME tiene mucho que ver con su estructura y quienes la dirigen. Es fundamental determinar con precisión las funciones que cada directivo y departamento de la PYME desempeñarán, porque esto ayudará a tener un mayor control de las medidas a tomar.

2- DIVERSOS TIPOS DE ESTRUCTURA

Existen diversos tipos de estructuras que se ajustan a la realidad de las mismas, dependiendo de la realidad de cada una, como el rubro al que se dedica, la cantidad de personal que tiene y la que se está dispuesto a tomar, la forma de financiamiento y a los distintos financiamientos que tiene la posibilidad de acceder . Es bueno conocer sobre esas estructuras, para identificar cuál es más beneficiosa para el negocio.

ESTRUCTURA EN LÍNEA

Es un modelo jerárquico cuyo principio es la unidad de mando, es decir, cada empleado recibe órdenes de un único superior. Dentro de esta estructura hay muchos departamentos organizados por funciones, producto, mercado objetivo o mixto.

EN LÍNEA Y STAFF

En este tipo, la estructura se complementa con los conocimientos de especialistas que asesoran a los directivos. Se mantiene el principio del mando, sólo que quienes dan las órdenes reciben consejos de otros expertos.

EN COMITÉ

Establece un sistema participativo en las tomas de decisiones. Favorece las relaciones entre el personal y aumenta su motivación. La ventaja de esta estructura es que alienta al empleado y su crecimiento dentro de la PYME. El ambiente generado por la mayor interrelación suele beneficiar el desarrollo de la empresa.

MATRICIAL

Combina los beneficios de los departamentos por funciones y de los departamentos por productos. Para que sea efectiva, es necesario establecer una doble línea de autoridad: un responsable de funciones y otro de proyectos. La ventaja de este modelo es su flexibilidad, ya que permite configurar las situaciones según las necesidades de la empresa. Además, puedes beneficiarte de los conocimientos de trabajadores con distintas especialidades.

Más allá del tamaño de cada pyme y la estructura seleccionada por ella, la presencia de una clara y eficiente organización operativa, ejecutiva y directiva, son ítems muy importantes para lograr el crecimiento y su perduración en el tiempo de cada empresa.

3 - FLEXIBILIDAD EN LA ESTRUCTURA DE ESTE TIPO DE EMPRESAS

Por lo general, debido al tamaño, las pymes no suelen disponer de muchos departamentos. Suele ser normal que cada uno de ellos cuente con las atribuciones que tendrían varios en una empresa más grande. Y lo mismo sucede con las subdivisiones de cada departamento. La departamentalización de cada pyme se crea en función de sus circunstancias, pero es importante retener, en todo caso, que con ella se están definiendo las competencias de cada parte de la empresa.

En toda empresa existe un conjunto de relaciones humanas que van más allá de lo que marca el organigrama. En cierto modo, aunque no estén representadas en él, lo condicionan. Al trazar un organigrama, hay que considerar siempre la influencia recíproca entre lo formal y lo informal. En una pyme este fenómeno es muy importante, ya que lo normal es que casi todos los empleados se conozcan.

El organigrama de la pyme es una pieza clave para definir las relaciones formales dentro de ella, pero también para mostrar la robustez de su organización y la flexibilidad de sus recursos humanos ante cambios del entorno.

En el caso de esta empresa la estructura hay que separarla en 2 , en la parte de operaciones y administración, como esta empresa pertenece a un grupo de empresas la administración es mas formal por que está dentro de una estructura mayor de una administración central de servicios compartidos que atiende a todas las empresas del grupo. En cuanto a la parte operativa está concentrada en realidad en 3 puntos básicamente , con 3 personas y es básicamente informal, con un supervisor de ventas y operaciones y dos administrativos que reportan a la administración central, por debajo de esto solo hay personal de atención al público. (G. Gutierrez, gerente general Goloso SA, Agosto 2020)

CAPÍTULO V: PRESIÓN TRIBUTARIA E IMPOSITIVA

Si bien el nombre del presente trabajo de investigación hace referencia a la presión impositiva, tenemos que tener en cuenta que esta misma está dentro de todo lo que es la presión tributaria para una organización. Para esto es necesario describir y comprender los siguientes conceptos.

1 - TRIBUTOS: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento.

Una figura que resulta clave en la comprensión del concepto de tributo es el hecho imponible. En este contexto, se trata de la circunstancia o presupuesto de hecho (de naturaleza jurídica o económica), fijado por la ley para configurar cada tributo, cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal; es decir, el pago del tributo. Por ejemplo, la obtención de renta es el hecho imponible en el Impuesto a las Ganancias o la posesión de un bien inmueble el del Impuesto Inmobiliario.

El estudio de los tributos no resulta importante sólo para aquellos interesados en sus finanzas personales, sino que también sirve para comprender muchas de las decisiones que se toman desde el ente público, en el que la financiación depende de manera casi exclusiva de lo que recauda con estos tributos. Por otro lado, entender el tipo de tributo que se está pagando ayuda al ciudadano y a las empresas a entender el por qué la administración lo está cobrando y cuánto deberá pagar por él mismo y así poder incluirlos dentro de sus erogaciones y organizarse lo más eficientemente posible.

Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas:

1. IMPUESTOS

Los impuestos son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición o gasto de la renta. Es decir, que los impuestos son pagos que se realizan porque se demuestra la capacidad de hacer frente al pago para financiar con ello la administración pública.

2. CONTRIBUCIONES

Otro tipo de tributos son las contribuciones especiales, cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio, un aumento de valor de sus bienes por la realización de obras públicas, el establecimiento o ampliación de servicios públicos. Es decir, se trata de tributos

(pagos a la administración) que se hacen porque se ha recibido una contraprestación, siendo ésta la mayor diferencia que hay con los impuestos. Ejemplo de ello podría ser una parada de metro que revalorice un terreno, el asfaltado de una calle o la construcción de una plaza. Asimismo, los ingresos recaudados han de dedicarse a sufragar los gastos de la obra o servicio que han hecho exigir la obra.

3. TASAS

Son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado en sus distintos niveles: estatal, autonómico o local. Algunos tipos de tasas serían, por ejemplo, el abastecimiento de agua, un vado permanente, o unas tasas judiciales. Cabe destacar en este punto que la tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

2 - PRESIÓN TRIBUTARIA E IMPOSITIVA

Para terminar de cerrar y aclarar el tema sobre el cual trata este capítulo , nos debe quedar en claro que cuando hablamos de presión impositiva no es igual a la presión tributaria, la cual sí incluye las cargas impositivas, también incluye otro tipo de cargas como las tasas que se deben pagar por ser usuario de un servicio prestado por el estado y principalmente las contribuciones a la seguridad social y a la obra social a la que deben hacer frente los empleadores de las empresas por todo el personal ocupado.

CAPÍTULO VI: CARGA TRIBUTARIA A LA QUE ESTÁN SUJETAS DE MANERA OBLIGATORIA.

1- TRIBUTOS NACIONALES

En este apartado identificamos al IVA (Impuesto al Valor Agregado), al Impuesto a las Ganancias, al Impuesto a los débitos y créditos bancarios y las contribuciones patronales.

IVA

En cuanto al IVA sepamos que, en caso de ser monotributista, este impuesto se encontrará subsumido dentro del pago mensual del monotributo y por lo tanto no se dispondrá de la posibilidad de “desglosarlo” o de tomar su crédito a favor. Es por esto que decimos que se debe asumir como un costo aunque, a veces, a costa de perder competitividad en el negocio. En el resto de los casos, sea para autónomos o sociedades comerciales el IVA de los proveedores puede trasladarse al cliente o consumidor final. En cuyo caso no debe ser entendido como costo, pero deberá tenerse igualmente en cuenta por el desfase financiero que la empresa deberá soportar hasta tanto utilice dicho crédito fiscal en el mes entrante. Sepamos que, en algunos casos, el cobro o compensación de dicho impuesto puede llegar a demorarse hasta 45 días lo que, en una Pyme, puede ser bastante considerable. El impuesto crece desde un 10,5% (ej. bienes de capital), en el menor de los casos, hasta un 27% (ej. telecomunicaciones). Aunque, en la mayoría de los casos, el promedio recae sobre el 21%.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El Impuesto a las Ganancias, tributa sobre las ganancias o beneficios del ejercicio anual. En el caso de personas jurídicas se resume en un contundente 30%. Se grava por la llamada “teoría del balance”, es decir que grava por el resultado al final del ejercicio, por ese porcentaje mencionado anteriormente.

IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS

El impuesto a los débitos y créditos bancarios no es otra cosa que el conocido “impuesto al cheque”, alcanzando el 1,2% del valor de todos los cheques. En el caso de las micro y pequeñas empresas, se puede compensar con el impuesto a las ganancias el 100% del impuesto al cheque.

CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Dentro del universo de la carga tributaria a la que deben hacer frente las pymes, este es un punto realmente importante. Forman parte del universo de las cargas sociales, las debe abonar cada mes el empleador, en concepto de jubilaciones y pensiones, obra social del PAMI, obra social, fondo nacional de empleo, seguro de vida obligatorio y ART. Esto es por cada empleado en relación de dependencia que trabaja en la empresa, es decir mientras mayor sea la cantidad de empleados que pertenecen a la empresa, mayor es la erogación que corresponde al empleador.

2- TRIBUTOS PROVINCIALES

Las 24 jurisdicciones provinciales en la que se divide el país, tienen la potestad de cobrar sus propios impuestos. Este tipo de tributos provinciales corresponde pagarlos ante los Estados provinciales, y al ser de esta forma varían entre provincias.

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Es un impuesto que se hace muy costoso para las Pymes porque con la incorporación de cada insumo al proceso productivo ya tiene incorporado el impuesto abonado en la etapa previa, formándose así un impuesto en cascada en toda la cadena completa.

Algo que hace aún más costoso este impuesto, es que consiste en aplicar determinada alícuota, que varía según la actividad que realiza el contribuyente, sobre la facturación del mismo más allá del margen obtenido por dicha facturación. También se debe tener en cuenta, que cada facturación no necesariamente representa un ingreso en ese momento, ya que es una práctica común el vender y que los pagos sean a determinado plazo, dependiendo la actividad de cada empresa, o incluso que algunas nunca se lleguen a percibir.

“El impuesto a los Ingresos Brutos es el que más perjuicio nos genera porque grava el nivel de facturación, sin tener en cuenta la rentabilidad que puede generar dicha venta” (G. Gutierrez, gerente general Goloso SA, Agosto 2020)

IMPUESTO INMOBILIARIO

Grava la propiedad de un inmueble, aplicando diversas alícuotas al avalúo fiscal dispuesto por el ente regulador de cada provincia. La determinación del impuesto deberá efectuarse sobre la base del avalúo fiscal vigente y conforme a la o a las alícuotas que fije la Ley Impositiva. El avalúo fiscal

estará compuesto por la suma del valor del terreno y el de las mejoras, computando sus montos separada o conjuntamente.

IMPUESTO AUTOMOTOR

Este impuesto grava la propiedad de un rodado, según el modelo y año de fabricación del mismo

IMPUESTO DE SELLOS

Tributa diversos contratos que se realizan, se aplican distintas alícuotas.

3 - TRIBUTOS MUNICIPALES

Impuestos y tasas municipales, son muy diversas y se aplican según cada municipio donde una empresa realice sus actividades, ejemplos comunes a ellos son las tasas de alumbrado, barrido y limpieza, o los recolectores de basura.

4 - ESTADÍSTICAS DE LA PRESIÓN TRIBUTARIA

Según un informe privado en base a los datos relevados en 2019 por el Banco Mundial, la Argentina lidera un ránking global que analiza el peso fiscal que sufre la producción con un porcentaje de 106% sobre la ganancia neta para las pequeñas y medianas empresas.

Este análisis es realizado desde 2002 por el Banco Mundial, con la colaboración de la firma de auditoría Pwc, realizando el relevamiento "Doing Business", que mide distintos aspectos de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas de 183 economías de todo el mundo. Para hacerlo, toman una pyme industrial y comercial tipo: una empresa de responsabilidad limitada del tipo más común en cada país (una SRL o SA en el caso de la Argentina), de capital 100% nacional y con unos 60 empleados. Se trata de una firma industrial y comercial, que distribuye su producción en el mercado interno sin realizar exportaciones.

“En nuestro caso la carga impositiva está en el 3er lugar de las erogaciones estructurales de la empresa, detrás de los alquileres y de los sueldos en los cuales ya hay un importante componente impositivo en cuanto a seguridad social y obra social, se podría decir que representan alrededor del 15, 20% del total de erogaciones de la empresa” (G. Gutierrez, Gerente General GOLOSO SA, Agosto 2020).

5 - COMPARACIÓN Y ANÁLISIS RESPECTO A OTROS PAÍSES

Argentina tiene una presión impositiva total similar a la de muchos países desarrollados, entre ellos Canadá, Japón y los Estados Unidos, y superior a la de economías emergentes, como China, México o Chile. Pero los impuestos a la producción —los que gravan a las empresas— ubican al país en una situación única a nivel global.

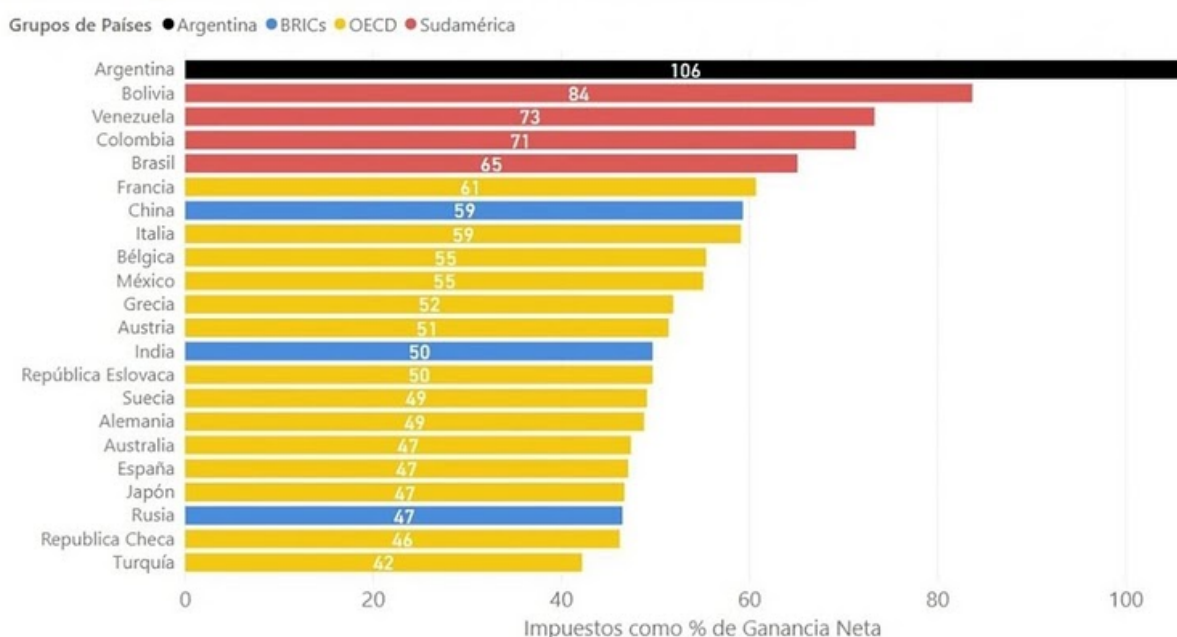
“En la Argentina la presión tributaria a la producción es, por amplio margen, la mayor entre todas las economías relevantes del planeta”, señaló un informe de la consultora Data Driven Argentina, que fue elaborado para Industriales Pymes Argentinos (IPA) en base a estadísticas del Banco Mundial. “Una pyme argentina que paga todos los tributos, en promedio, dá pérdida”.

De acuerdo con los datos relevados, la presión tributaria total en Argentina, expresada como el ratio de ingresos fiscales sobre el PBI, llegó al 35% en 2017: por cada \$100 pesos generados por los argentinos, el Estado —en sus tres niveles— se quedó con \$35.

Esa proporción deja a la Argentina por encima de todos los países de Sudamérica, que tienen un promedio de 23%, y por sobre el grupo de países conocidos como BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), donde el porcentaje promedio es de 28%. Sin embargo, la presión impositiva argentina es superada por varios de los miembros europeos de la OCDE, que tienen en promedio un 41%, entre ellos Francia, Noruega y Finlandia, que ocupan el podio con más del 50%.

Presión Impositiva sobre Empresas

(Impuestos y Contribuciones como % de la Ganancia Neta)



Sin embargo, según las estadísticas del Banco Mundial, la Argentina lidera a nivel global la presión impositiva a la producción: representa el 106% de la ganancia neta —antes de impuestos— de una pyme. Solo las Islas Comoras, de África, superan a la Argentina en este indicador. “Lo más llamativo es la inversión de la relación entre presión fiscal y niveles de ingreso. Los países de la OCDE, el club de economías desarrolladas, cobran impuestos a la producción relativamente bajos, con un promedio de 41%, pese a que su presión fiscal total es alta”, detallaron desde Data Driven.

CAPÍTULO VII: ¿QUÉ IMPACTO Y/O COMO SE VEN AFECTADAS EN SU PATRIMONIO COMO CONSECUENCIA DE LA CARGA TRIBUTARIA QUE SOPORTAN?

1- DESFASAJE ECONÓMICO Y FINANCIERO

Para el empresario Pyme no es una preocupación menor el hecho de estar obligado a presentar la declaración jurada del IVA y depositar al Fisco el saldo resultante con anterioridad a cobrar las ventas realizadas (y la consiguiente proporción del impuesto). La situación es aún más grave teniendo en cuenta que en estos momentos, en que el consumo no acompaña, es necesario otorgar más plazo a los clientes, y en muchos casos no recibiendo la misma consideración de sus proveedores, que a veces pueden ser empresas más grandes. Dependiendo la actividad que realice la empresa, es común que muchas de las operaciones sean efectuadas en forma financiada, entonces si bien una venta puede formalizarse hoy, no se cobrará hasta dentro de varias semanas o meses. En muchos casos requiriendo financiación externa para sostener el capital de trabajo.

Desde lo técnico, la liquidación e ingreso del IVA –en forma mensual– se rige por el criterio de lo devengado, es decir se computa una vez perfeccionada la operación, ya sea con la factura o el remito, y no cuando se paga o se cobra. Esta situación, genera un desfase y un costo financiero al empresario, ya que debe declarar las ventas que haya realizado en un determinado mes y depositar el IVA correspondiente, a pesar de no haberlas cobrado. Cuando nos referimos a lo financiero, al momento en que se realizan los cobros y los pagos más allá del momento donde se perfecciona la venta.

Cuando se analiza esta situación desde el punto de vista estrictamente económico, se evalúa la ganancia o la pérdida del negocio y el margen que surge del resultado por la diferencia entre las ventas y los costos. Si bien a simple vista esta medida pareciera generar un costo financiero únicamente, este desfase entre el momento de ingreso del IVA al Fisco por las ventas concretadas y el momento de cobro de las mismas, a largo plazo podría afectar también su situación económica, ya que habría un costo de oportunidad por no poder utilizar el dinero –por ejemplo– para invertirlo en una colocación financiera y un costo de financiación como se menciona anteriormente.

Este perjuicio para las empresas se ve reducido en gran parte gracias a la publicación por parte de la Agencia Federal de Ingresos Públicos de la RG 3945, estableciendo un tratamiento especial para las Micro y Pequeñas Empresas que quieran ingresar el saldo resultante de la declaración jurada de IVA en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes inmediato siguiente al de su vencimiento original. Es decir, que los sujetos adheridos a este beneficio deberán presentar en forma mensual las declaraciones juradas, según el cronograma de vencimientos generales fijado por la AFIP, e ingresar el impuesto resultante de cada período fiscal en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes inmediato siguiente al de su vencimiento original, de acuerdo con la terminación de la CUIT. Por ejemplo, la posición de diciembre de 2019 cuya presentación vence en enero de 2020, se podrá pagar en marzo de ese año.

Sin lugar a dudas, estas medidas han venido a atenuar el efecto financiero al cual nos hemos referido, ya que si bien las presentaciones de las declaraciones juradas deberán continuar realizándose en forma mensual, su pago al Fisco será posterior, teniendo la posibilidad de disponer de ese dinero para sostener el capital de trabajo y consecuentemente la actividad

2 - EFECTOS DEL AJUSTE POR INFLACIÓN

Como fue mencionado anteriormente la principal alternativa que toman las empresas para poder sobrellevar los períodos de crisis y desfase financiero y económico es la toma de pasivos como préstamos, créditos, planes de pago para poder cumplir con sus compromisos y con su operatoria. Esto se relaciona con el ajuste por inflación que deben realizar las empresas al cumplirse las condiciones que fija la ley del Impuesto a las Ganancias; esto es que la evolución del Índice de Precios al Consumidor nacional supere el 30% interanual. Dicho esto, el ajuste por inflación perjudicará a las empresas que tengan deudas y puede desalentar a la demanda de créditos, mientras que beneficiará a las que tengan un patrimonio neto integrado con mayor cantidad de activos.

El mecanismo funciona del siguiente modo: si una empresa toma por ejemplo un préstamo a 5 años, el valor de ese pasivo se va licuando con la inflación. Por lo tanto obtiene una ganancia. En cambio, si una empresa tiene créditos comerciales a cobrar, es un activo que pierde valor y por lo tanto genera un quebranto.

El ajuste se dispara para todos los ejercicios y ninguna previsión establece lo contrario”. (Iván Sasovsky, 2019).

Se estipula que va a repercutir en todos los cierres. Se deberá analizar la composición del patrimonio de las empresas para saber si el efecto va a ser a favor o en contra. A las que se encuentren más endeudadas, el ajuste las puede hacer pagar más impuesto y las que tengan acumulación de activos superiores a los pasivos pagarán menos. Hay que tomar en cuenta en detalle la composición del patrimonio neto de las empresas. Si la empresa tiene un alto nivel de pasivos el ajuste le genera perjuicio.

3 - PASIVO FISCAL

Una de las mayores resultados probatorios de la presión fiscal que recibe la pyme se observa mirando un balance de las mismas y viendo en su pasivo fiscal la cantidad enorme de planes de facilidades de pago y moratorias a la que está adherida. Los impuestos regularizados a través de planes solo provoca que se estire la agonía y que se genere una mayor pérdida de rentabilidad mensual hacia el futuro. Para una pyme el riesgo es la descapitalización y el riesgo de cierre. Como contadores trabajamos con las pymes para que puedan maximizar lo poco que tienen; hoy muchas de las que están en pie lo hacen porque el dueño pone sus reservas. (Vicente Lourenzo, consultor pyme, 2019)

4 - EL IMPACTO SOBRE LA COMPETITIVIDAD

“Estas cantidades muestran la complejidad del sistema tributario argentino desde el punto de vista de los sujetos pasivos,... frente al cúmulo de legislación tributaria que deben conocer, a la permanente actualización que deben contemplar, a la cantidad de declaraciones juradas que deben presentar periódicamente y al número de liquidaciones de pago mensuales o anuales que deben realizar,... implica un notable costo de administración tributaria no solo directo, para cumplimentar con sus obligaciones, sino indirecto, derivado de las posibles consecuencias pecuniarias de los errores involuntarios cometidos”.(Informe IARAF, 2019)

Para el Iaraf la carga es todavía más pesada para aquellos contribuyentes que están incluidos en el régimen de convenio multilateral (y que deben tributar en distintas jurisdicciones) y para los que

están bajo regímenes específicos para actividades particulares. Es una complejidad que suma a otras que ya enfrentan las pymes y también un costo extra para las empresas e incluso para la AFIP.

5 - ENCUESTA

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia el COVID-19. A partir de ese momento, el mundo entró en una recesión sin precedentes, sin saber aún el alcance preciso de sus consecuencias a nivel económico e incluso político.

La 7ª edición de la encuesta de PwC Argentina busca analizar los desafíos de las Pymes en la coyuntura actual, como así también la visión de los empresarios sobre el futuro de sus negocios post pandemia. El total de la muestra incluyó un 74% de empresas familiares de diversas industrias.

Algunos puntos tratados fueron los siguientes:

- ¿ Cuáles fueron los resultados del primer trimestre del 2020 comparados con los del primer trimestre del año anterior ?

El 65% de las empresas encuestadas confirma que los resultados del primer trimestre 2020 (pre pandemia) fueron inferiores al mismo período del año anterior donde ya habían sido afectadas por la situación económica imperante. (Anexo A)

- ¿ A qué tasa de capacidad máxima opera/operaba su empresa antes y después del 20/03/2020? (Anexo B)
- ¿Cuál es el margen de maniobra de su empresa para llevar adelante su negocio en el contexto actual?

Preocupación por el impacto financiero de la pandemia de mantener el aislamiento obligatorio. Sólo el 27% cuenta con un margen mayor a tres meses para sobrellevar la coyuntura actual y un 12% no podrá seguir adelante con su actividad. (Anexo C)

- Durante el periodo de cuarentena que es lo que más afectó o afecta a su empresa?

El 82% afirma que la disminución de la demanda que afecta su negocio es debido a la pandemia.(Anexo D)

6 - IMPACTO DE LA PANDEMIA

“El impacto de la pandemia en nuestra empresa fue y está siendo muy grande mas que nada por la ubicación de la totalidad de nuestros puntos de venta, debido a que estamos hablando del turismo nacional e internacional que se maneja en lugares como la Terminal de Ómnibus y el Aeropuerto de la Ciudad de Mendoza” (G. Gutierrez, gerente general Goloso SA, Agosto 2020)

CAPÍTULO VIII : ¿CÓMO Y A TRAVÉS DE QUÉ FORMAS ENFRENTAN LOS PAGOS DE LOS DISTINTOS TRIBUTOS?

1 - FINANCIAMIENTO HISTÓRICO DE LAS PYMES

En el período 2003/2008 el proceso de creación de empresas fue positivo ya que de un stock de 338 mil empresas al 31/12/2002, se pasó a un total de 490 mil firmas al 31/12/2008, incorporándose formalmente a la economía argentina algo más de 150.000 nuevas empresas formales. En Argentina, el sistema financiero se caracteriza por un escaso desarrollo de los mercados de capitales y una presencia importante de intermediarios financieros bancarios (Ascúa, 2005; Ruda et al, 2006). Estos agentes se ocupan tanto de las transacciones operativas de corto plazo como de estructurar financiamiento de largo plazo a las empresas. Ello atenta contra la igualdad de atención de los distintos segmentos de mercado y/o agentes solicitantes de financiamiento. De esta morfología del sistema de intermediación financiera argentino deviene la carencia de nuevos instrumentos que se adecuen a las diferentes necesidades del mercado.

Así mismo, es dable destacar que tanto las barreras al financiamiento de empresas pymes derivadas de las características de una oferta dominada por entidades bancarias extranjeras y de gran tamaño, como los obstáculos derivados de la volatilidad macroeconómica, típica de países en vías de desarrollo como Argentina y que se materializan a menudo a través de crisis financieras, representan significativas causas de la baja asistencia financiera a empresas pymes (Berger, Klapper & Udell, 2001). Sin embargo, las dos razones de mayor relevancia que obstaculizan la utilización de crédito bancario por parte de las PyMEs son la insuficiencia de garantías y los altos costos de financiamiento. La baja participación de las PyMEs también se asocia a la configuración de la estructura del sistema financiero. En general, las empresas tienen mayor facilidad para acceder al crédito ante la mayor presencia de bancos nacionales, públicos y pequeños. Por el contrario, cuando existe una gran concentración de la oferta o predomina la banca extranjera, las PyMEs tienen menor acceso al financiamiento. El resultado de la autoexclusión de las PyMEs, de las dificultades que presentan para cumplir con las exigencias de información y de las garantías requeridas por los bancos y las altas tasas

de interés de los préstamos, es que las PyMEs utilizan cada vez menos el crédito bancario y cada vez más se financian con recursos propios; y cuando utilizan recursos externos, se financian con proveedores o incluso con tarjetas de crédito, a pesar de que conllevan altísimos costos.

2 - CÓMO HACEN FRENTE EN LA ACTUALIDAD

Es de vital importancia en una pyme la planeación para realizar las diversas erogaciones que debe efectuar en el corto, mediano y largo plazo, por supuesto que las obligaciones fiscales están incluidas en esos pagos que se realizan. Existen diversas alternativas de financiamiento para este tipo de empresas, en este trabajo se exponen algunas de ellas.

“Accedimos a toda la ayuda del estado que se ha dado hasta el momento, básicamente los ATP, suspensión temporal del personal y los créditos blandos del 24%” (G. Gutierrez, gerente general Goloso SA, Agosto 2020)

2.1 PLANES DE PAGO Y MORATORIAS

Una alternativa muy seguida por parte de una gran cantidad de empresas para afrontar sus obligaciones, es la adhesión a distintas moratorias o planes de pago, principalmente a la moratoria presente en la ley 27541, a la que pueden presentarse deudas vencidas hasta el 30 de noviembre de 2019 y el plazo para inscribirse era inicialmente hasta el 30 de abril del 2020, pero por cuestiones relacionadas a la pandemia del covid-19 se ha prorrogado el plazo de inscripción.

Otra muestra de la gran presión fiscal a la que están sometidas las pymes en Argentina y el esfuerzo que les demanda cumplir con esas obligaciones fiscales, es el abultado número de empresas y monotributistas adheridos a diversos planes de pago y en especial a la moratoria establecida por la ley número 27541, ya mencionada en este trabajo.

2.2 CRÉDITOS

Muchas empresas eligen endeudarse y tomar créditos para financiar sus gastos e inversiones, e incluso para pagar obligaciones fiscales. Dado el contexto inflacionario que vive el país, teniendo en cuenta algunas opciones con tasas relativamente bajas son muy elegidos por pymes argentinas. Entre estas opciones están los créditos anunciados en el mes de Mayo de 2020 para empresas que no hayan tomado créditos previamente, a una tasa del 24% con garantías del fogar. El fogar es el fondo de

garantía argentino, y su objeto es otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y ofrecer garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de las personas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país para determinadas erogaciones como capital de trabajo, pago de contribuciones y salarios, y otros objetivos.

3 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACTUALMENTE

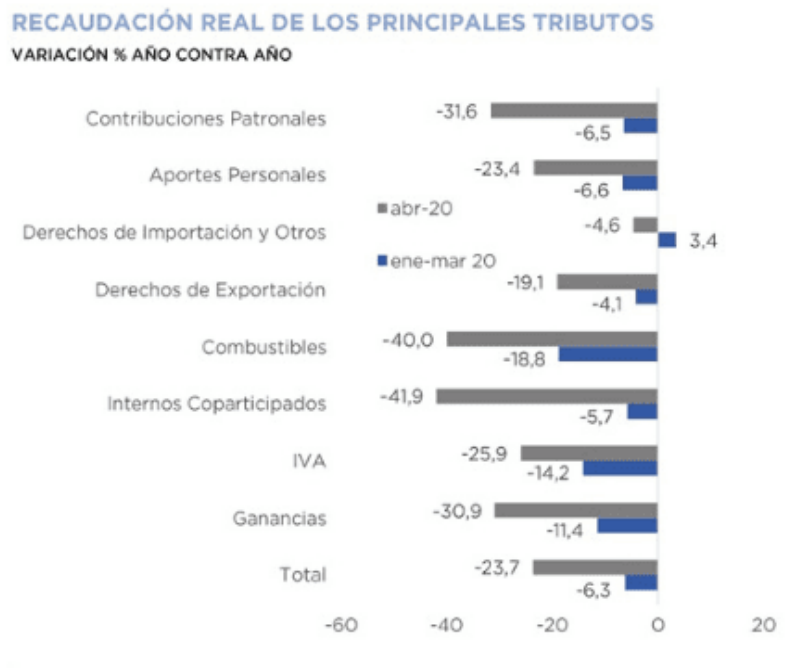
Alineado a lo expresado anteriormente, la dificultad de hacer frente al pago de impuestos, tasas y contribuciones, profundizado por el contexto de pandemia de este 2020, se observó una gran disminución en la recaudación fiscal comparado al mismo periodo del año anterior.

Tal como se mencionaba, la recaudación tributaria ajustada por inflación se retrajo 23,7% año contra año (a/a) en abril. Más allá de algunas medidas impositivas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) para asistir al sector productivo a sobrellevar el impacto económico del aislamiento social preventivo obligatorio (ASPO), la caída se explica por el freno en la actividad económica. Los ingresos por tributos nacionales fueron de \$398.659 millones, lo que implicó un crecimiento de 11,6% a/a.

Los principales tributos tuvieron en abril una caída significativa en términos reales. La recaudación del Impuesto a las Ganancias se retrajo 30,9% a/a, la de IVA 25,9% a/a y los recursos de la Seguridad Social se contrajeron 24,7% a/a. Los recursos del comercio exterior, por su parte, retrocedieron 15,2% a/a.

Según el análisis de la oficina de presupuesto del congreso respecto a estos datos brindados por ellos, la pandemia y el aislamiento social preventivo y obligatorio fueron los principales determinantes del mal desempeño recaudatorio de abril, pero además otros factores también contribuyeron en esa dirección. Siguiendo con respectivo informe, desde el punto de vista normativo, las devoluciones de IVA para la compra de alimentos, la reducción de las Contribuciones Patronales para el sector salud, la postergación del componente SIPA de las Contribuciones Patronales por dos meses y el congelamiento de parte de los Impuestos sobre los Combustibles que estuvo vigente durante marzo contribuyeron al menor ingreso de recursos. Por el lado macroeconómico, el deterioro del mercado laboral y la contracción del comercio internacional contribuyeron a la pronunciada caída de la recaudación.

ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL - ABRIL 2020



FUENTE: OPC en base a datos del Ministerio de Economía e INDEC

4 - ENCUESTA

Como fue citado en el capítulo anterior , uno de los datos relevados por PWC en la encuesta realizada a numerosas Pymes , fue las distintas alternativas por las que han optado las empresas para continuar con su actividad y por consiguiente con su recaudación para hacer frente sus diversas obligaciones. Como resultado de este apartado se obtuvo que el 75% de las Pymes encuestadas ha implementado políticas de trabajo remoto. (Anexo E)

CAPÍTULO IX : ¿QUÉ PROYECCIONES O PERSPECTIVAS FUTURAS SE ESPERAN PARA ESTE TIPO DE EMPRESAS ?

1 - PANORAMA ACTUAL, MOTIVO DE LA NECESIDAD DE PRÓXIMOS CAMBIOS Y ADAPTACIONES DE LAS EMPRESAS

En el mundo actual las pymes constituyen una de las mayores fuentes de empleo, crecimiento y especialmente de innovación, por este motivo, en diversos países han centralizado su atención en reformas tributarias para reducir desigualdades, las cuales en muchos casos se dan por la informalidad, privilegiando una estructura que permita lograr una mayor eficiencia de este sector.

La forma inesperada y acelerada en que sobrevino la pandemia primero y luego las medidas de protección sanitaria adoptadas por el Gobierno Nacional, provocaron en forma prácticamente inmediata la paralización total de la economía, afectando a todos los actores pero particularmente o en forma más inmediata a las pequeñas y medianas empresas y a las personas humanas que desempeñan actividades de manera personal. En las pequeñas y medianas empresas el efecto ha sido demoledor, porque muchas de ellas ya venían con problemas de arrastre, a lo que se agregó ahora la detención total de su funcionamiento. Ello implica la desaparición completa de los ingresos y la existencia de gastos fijos que se siguen generando, incluyendo la subsistencia de la fuente de trabajo.

2 - PROCESOS DE CAMBIOS Y RECONSTRUCCIONES

Las pymes deberán iniciar un proceso de reconstrucción dentro de un marco económico muy complicado. La realidad no brinda alternativa. Actualmente, estamos invadidos por información de todo tipo, en especial, médica y económica. En esta nueva etapa los empresarios deberán concentrarse en los datos relevantes de su propio negocio y del mercado en el que participa.

La situación actual tal como se presentó, ha puesto a los negocios y actividades en blanco y negro desde el punto de vista de su supervivencia.

Desde el punto de vista interno de cada empresa implica que se evalúe el negocio desde una triple perspectiva. Se debe evaluar si el negocio dispone de ventajas competitivas que le permitan

operar con normalidad en el mercado dentro del cual se desenvuelve y tiene que tener razonablemente asegurada su viabilidad financiera.

Un párrafo especial es el endeudamiento de las empresas. Las empresas deberán además trabajar en la restructuración de sus pasivos acumulados para adecuar el repago de la deuda a las reales posibilidades financieras. Esto podrá hacerlos mediante acuerdos independientes con sus acreedores o recurriendo a los remedios que la ley prevé.

La creación de valor a través de recursos humanos capacitados es esencial. Por lo tanto, capacitar y entrenar a la gente para alcanzar las ventajas competitivas es de la mayor importancia en esta época que se avecina. La conducción de la empresa en esta etapa crítica es un dato relevante que va a determinar el éxito o fracaso de la gestión.

Teniendo en cuenta el punto de partida tan adverso, el esfuerzo a realizar por la dirección y por el personal será muy superior al que se requiere en épocas normales. De tal forma, los directivos deberán desarrollar con especial énfasis dos capacidades: el liderazgo y la resiliencia. Hacemos referencia al liderazgo con la aptitud e iniciativa de buscar nuevos negocios y en épocas como la presente la capacidad para dirigir y gestionar conflictos y situaciones propias de un relanzamiento del negocio.

En cuanto a la resiliencia, es la capacidad de afrontar la adversidad en forma constructiva y saber adaptarse con flexibilidad para salir fortalecido de un proceso traumático como el actual. Como vemos un tema central cuando se está inmerso en una profunda crisis.

No hay que descartar la necesidad de contar con apoyo profesional externo especializado para encarar este especial camino que nos conduzca a la recuperación.

“ Todavía no hemos tomado ningún tipo de medida post pandemia por que la verdad que no tenemos ningún horizonte de apertura para la empresa, más que nada por estar ubicada en terminal y aeropuerto y no hay una fecha cierta ni estimada de cuándo se puede reactivar el trabajo en esta zona particular, entonces es muy difícil tomar alguna decisión sobre esto” (G. Gutierrez, gerente general Goloso SA, Agosto 2020)

3 - EL ESTADO Y LA NECESIDAD DE MEDIDAS IMPOSTERGABLES PARA LAS PYMES

Por el lado del contexto que puede brindar el Estado, un primer paso es reconocer la diversidad dentro del propio universo de las pymes, siendo una de las características esenciales el de su heterogeneidad. Continuando la comparación con otros países, en cualquier país el grupo de pymes

puede incluir desde vendedores ambulantes a importantes empresas de producción, y lo que en un país se considera una pequeña empresa en otro puede ser parte de grandes contribuyentes.

Como ya se ha mencionado anteriormente, las pymes captan alrededor del 70% del empleo en Argentina, y más aún por el esfuerzo que va a requerir a recuperación de la economía luego de la pandemia, resulta impostergable la instrumentación de medidas a corto y largo plazo, más allá de aquellas tomadas para alivianar la situación de la pandemia por el covid-19, se necesitan medidas sustentables en el tiempo, no sólo que afecten directamente a las pymes, sino también desde el lado de las finanzas públicas buscando el equilibrio fiscal y su sustentabilidad, lo cual evitaría la suba de la carga tributaria sobre este tipo de empresas.

Los impuestos regularizados a través de planes solo provoca que se estire la agonía y que se genere una mayor pérdida de rentabilidad mensual hacia el futuro. Para una pyme el riesgo es la descapitalización y el riesgo de cierre. Como contadores trabajamos con las pymes para que puedan maximizar lo poco que tienen; hoy muchas de las que están en pie lo hacen porque el dueño pone sus reservas. (Vicente Lourenzo, consultor pyme, 2019)

4 - POSIBLES MEDIDAS PARA ALIVIAR ESTE TIPO DE EMPRESAS

“Como medida de emergencia es necesario un tiempo de espera, es decir, generar una moratoria pero que prevea por lo menos dos años de espera, esta moratoria permitirá dar tiempo a que el mercado se re componga y que la pyme pueda, en un futuro, amortizar su deuda fiscal” (Vicente Lourenzo, consultor pyme, 2019)

Otras propuestas específicas son:

- Baja o nula carga impositiva a nuevas pymes, estableciendo diversos plazos y condiciones, como por ejemplo la no aplicación del impuesto a los débitos y créditos bancarios.
- Tratamiento diferencial al impuesto a las Ganancias, estableciendo mínimos no imposables, o incluso se podría aplicar tasas diferenciales progresivas así como gravan a las personas físicas. En otros países esta medida se aplica actualmente.
- Mayor desarrollo de mercado de capitales para poder obtener financiación en el mismo con condiciones.
- Aplicación del régimen de amortización acelerada, esta medida sería especial dentro del impuesto a las ganancias, sería un aliciente importante para las inversiones.

- Empleo, innovación y asunción de riesgos, otorgando un tratamiento impositivo favorable en caso que genere externalidades positivas.

Si , es fundamental bajar la presión tributaria. Las medidas para mi son 2 básicamente, mirándolo desde el punto de vista del comercio, una es la alineación de ingresos brutos, quizás transformándolo en un iva provincial para que no sea distorsivo, y lo otro que es fundamental para poder generar empleo es algún tipo de baja en las cargas sociales. También agregaría la eliminación del impuesto a los sellos que es un impuesto que realmente tiene que ver mucho más con la edad media que con la actualidad, uno no puede pagar impuesto a los sellos por generar negocios.

Por otra parte cuando uno trabaja con empresas que tienen convenio multilateral al estar calculando sobre una base que es del año anterior por que en realidad vos calculas los iibb sobre una base de gastos e ingresos del año anterior genera una situación complicada de saldos en jurisdicciones donde podes ya no estar trabajando, esto tambien es un tema que se debería reweer.
(G. Gutierrez, gerente general Goloso SA, Agosto 2020)

5 - ENCUESTA

En base a la encuesta ya mencionada en los capítulos anteriores realizada por PWC , también se pudieron sacar ciertos datos acerca del futuro próximo de este tipo de empresas tales como los siguientes :

- ¿En el caso de que ASPO se extienda, su empresa podría afrontar los gastos operativos (pago de sueldos, alquileres, impuestos, entre otros) con las reservas financieras actuales ?
(Anexo G)
- Temas post pandemia que más le preocupan a las Pymes encuestadas. (Anexo H)
- ¿Principales acciones que las empresas llevarían adelante para enfrentar los desafíos post pandemia ?

Las pymes necesitan reinventarse para enfrentar los desafíos post pandemia. El 67% se está orientando al desarrollo de nuevos negocios, pensando en la digitalización como su principal aliado. (Anexo I)

6 - PERSPECTIVAS

“ La perspectiva en el corto y mediano plazo va a ser muy mala , creo que lo peor de la crisis no lo hemos visto, cuando se levanten todas restricciones, básicamente la pérdida del poder

adquisitivo junto con la caída en el consumo va a ser muy complicado y en el largo plazo me animo a decir a que algún rebote puede haber y volver a niveles pre pandemia” (G. Gutierrez, gerente general Goloso SA, Agosto 2020)

CONCLUSIONES

Luego de lo analizado en este trabajo, podemos afirmar que las pequeñas y medianas empresas tienen una gran relevancia dentro de la economía y de la oferta de trabajo a nivel Nacional. Actualmente la situación social y económica por la que atraviesa el país influye directamente en la estructura patrimonial y económica de este tipo de empresas, esto sumado a la gran carga que existe en la Argentina sobre ellas, provoca y/o pone en peligro la subsistencia y la estructura económica y financiera de las Pymes.

Tal como hemos mencionado durante el desarrollo del trabajo, este tipo de empresas ofrece una gran parte de los puestos de trabajo a nivel nacional, tienen una estructura menos formal que las grandes empresas y/o multinacionales, lo que lleva a un ambiente de trabajo más informal y más personal entre los empleados y directivos. Las Pymes por estar encuadradas como tal gozan de distintas ventajas y beneficios como el del Decreto N 409/18 que modifica el artículo 13 del Anexo del decreto N 380/01 y complementa el artículo sexto de la Ley N 27264 (compensación en el pago de Impuesto a las Ganancias con 100% del impuesto al cheque), y también tienen algunas desventajas con respecto a las empresas más grandes y de mayor capital como por ejemplo la posibilidad de acceso a importantes montos de financiamiento.

Según la información recabada mediante las diversas técnicas podemos concluir que la carga tributaria se encuentra entre las principales preocupaciones de quienes dirigen este tipo de empresas. Cuando nos referimos a “cargas tributarias” no sólo hacemos referencia a los montos de los principales impuestos a los que deben hacer frente, sino también a las demás erogaciones que están relacionadas a estas mismas, como por ejemplo los gastos administrativos, salarios de personal impositivo, tiempo y logística dedicada a la planificación tributaria, entre otros.

Este importante gasto al que tienen que hacer frente estas empresas, sumado al resto de obligaciones con las que deben cumplir para llevar adelante sus operaciones, ha provocado que numerosas Pymes accedan a las ayudas del estado, a distintos tipos de financiamiento, y ha generado también el cierre de muchas de ellas.

A raíz de lo expuesto previamente consideramos menester la iniciativa por parte del estado de promover reformas y/o medidas que les permita a este tipo de empresas sobrevivir a esta crítica situación y poder retomar su actividad y así poder evitar el cierre de gran parte de ellas y por ende la pérdida de numerosos puestos de trabajo.

Consideramos importante que estas medidas sean planeadas, evaluadas, analizadas y ejecutadas cuidadosamente, en forma conjunta entre el estado y el sector privado, ya que las Pymes se encuentran dentro de este último y son quienes se verán afectadas por estas medidas. Esto sumado a que deben ser medidas que sean sustentables para el futuro de este tipo de empresas.

Por último también nos parece relevante que las propias empresas ayuden en la recuperación de sus propios negocios con la adopción de distintas medidas y/o alternativas tales como: nuevas líneas o alternativas de negocio, innovaciones en nuevos productos o servicios, inversiones de los dueños, capitalización de ganancias, entre otras.

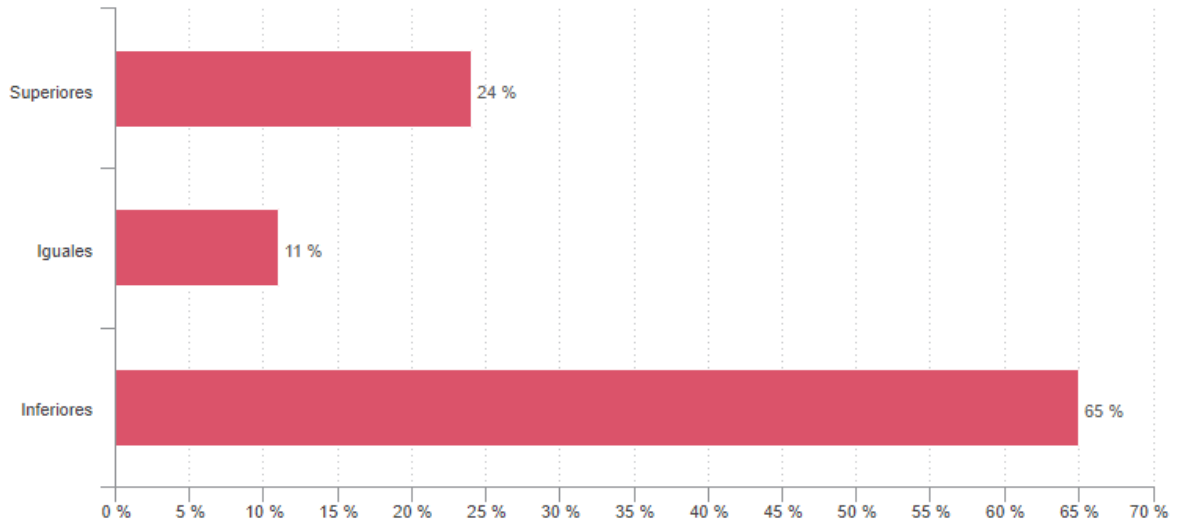
BIBLIOGRAFÍA

- Abad G.G (2018,16 de Julio). Las pautas necesarias para hacer el organigrama de una pyme, [en línea]. Buenos Aires, Argentina. Hablemosdeempresas.com Recuperado de <https://hablemosdeempresas.com/pymes/organigrama-pyme/>
- Administración Federal de Ingresos Públicos. Alcance y efectos. Ciudad de Buenos Aires, Argentina.Oficina de prensa gubernamental. Recuperado de <https://www.afip.gob.ar/moratoria/que-es/alcance-y-efectos.asp>
- Administración Federal de Ingresos Públicos. *Información sobre el Registro MiPyME*. Oficina de prensa. Recuperado de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/default.asp> [Marzo, 2020]
- Argentina. Ministerio de Desarrollo Productivo. (2020). Beneficios.Buenos Aires: Argentina.gob.ar. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/beneficios>
- Boruchowicz, P., Coppola, C., y Rodriguez, N, (2020) *EXPECTATIVAS 2020 PYMES EN ARGENTINA*. Buenos Aires PWC ARGENTINA. Recuperado de <https://www.pwc.com.ar/es/publicaciones/pymes-en-argentina-expectativas.html>
- Código Fiscal de la Provincia de Mendoza 2020, Administración tributaria Mendoza (2020).
- Crespo Liñán, E. (2020, 21 de Mayo). *Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Decreto N° 409/2018. Boletín Oficial, Argentina, 4 de Mayo 2018
- Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (1995) *LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LA ARGENTINA*. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.fiel.org/publicaciones/Libros/pyme.pdf>
- Gestión.org (2020, 27 de Marzo) *DESVENTAJAS DE LAS PYMES*. Madrid, España. Recuperado de <https://www.gestion.org/que-son-las-pymes/>
- Infopyme (2020, 2 de marzo) *PYMES: BENEFICIOS IMPOSITIVOS PARA ESTE 2020*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <https://www.infopymes.info/2020/03/pymes-beneficios-impositivos-para-este-2020/https://pymes.afip.>

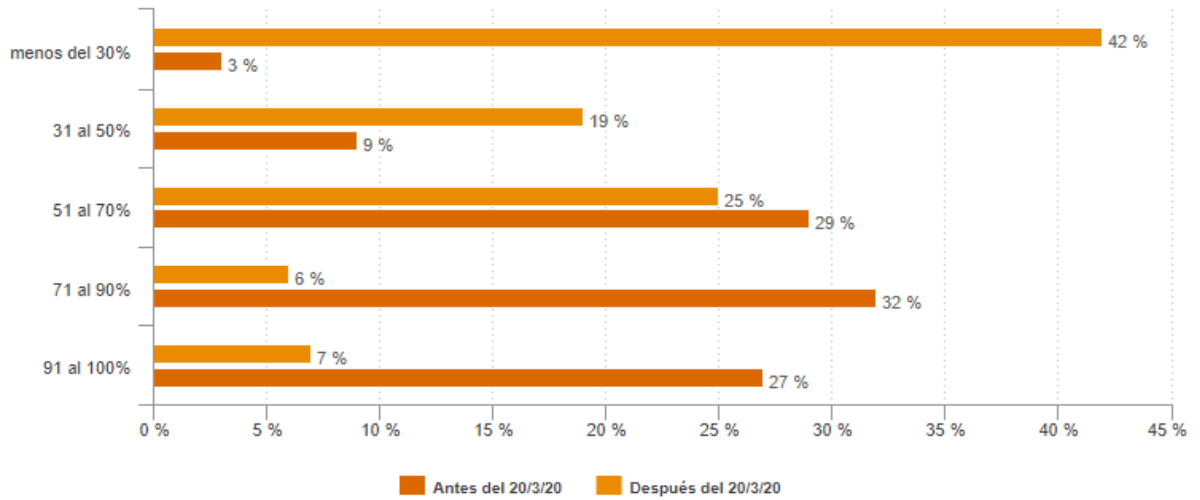
- Lamiral, C. (2020, 17 de Enero) *Empresas deberán aplicar este año ajuste por inflación*. *Ámbito* [En línea]. Año 2020. Recuperado de <https://www.ambito.com/economia/inflacion/empresas-deberan-aplicar-este-ano-ajuste-n5077145>
- Lavignolle, J, M,. (2016, Octubre) *El IVA y las Pymes: Problemas financieros y medidas que buscan atenuar el impacto, ¿alcanza?* [En línea]. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Palermo. Recuperado de <https://www.palermo.edu/economicas/noticias/iva-pyme.html>
- Leadsfac (2019, 25 de septiembre).Organigrama de una empresa pequeña, [en línea]. Buenos Aires,Argentina. Leadsfac.com Recuperado de <https://leadsfac.com/marketing/organigrama-de-una-empresa-pequena>
- Ley N° 25413 - Ley de Competitividad. Boletín Oficial, Argentina, 24 de Marzo 2001.
- Ley N° 20628 - Ley de Impuesto a las Ganancias. Boletín Oficial. Argentina. 29 de diciembre de 2017.
- Ley N° 20631 - Ley del Impuesto al valor agregado. Boletín Oficial. Argentina. 29 de diciembre de 2017.
- Ley N° 27541- Ley de Solidaridad y Reactivación productiva en el marco de la emergencia pública. Boletín Oficial, Argentina, 21 de Diciembre 2019.
- Santander (2019).Qué impuestos deben pagar las MiPymes, [en línea]. Buenos Aires,Argentina. Santander.com Recuperado de <https://www.santander.com.ar/banco/online/pymes-advance/formacion-empresarial/pildoras-de-conocimiento/administracion-y-finanzas/que-impuestos-deben-pagar-las-mipymes>
- Smith R., (2019, Junio) *Presión tributaria sobre las pymes: por qué es necesario simplificar el esquema*. [En línea] Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <https://www.colppy.com/blog-colppy/presion-tributaria-sobre-las-pymes/>

ANEXOS

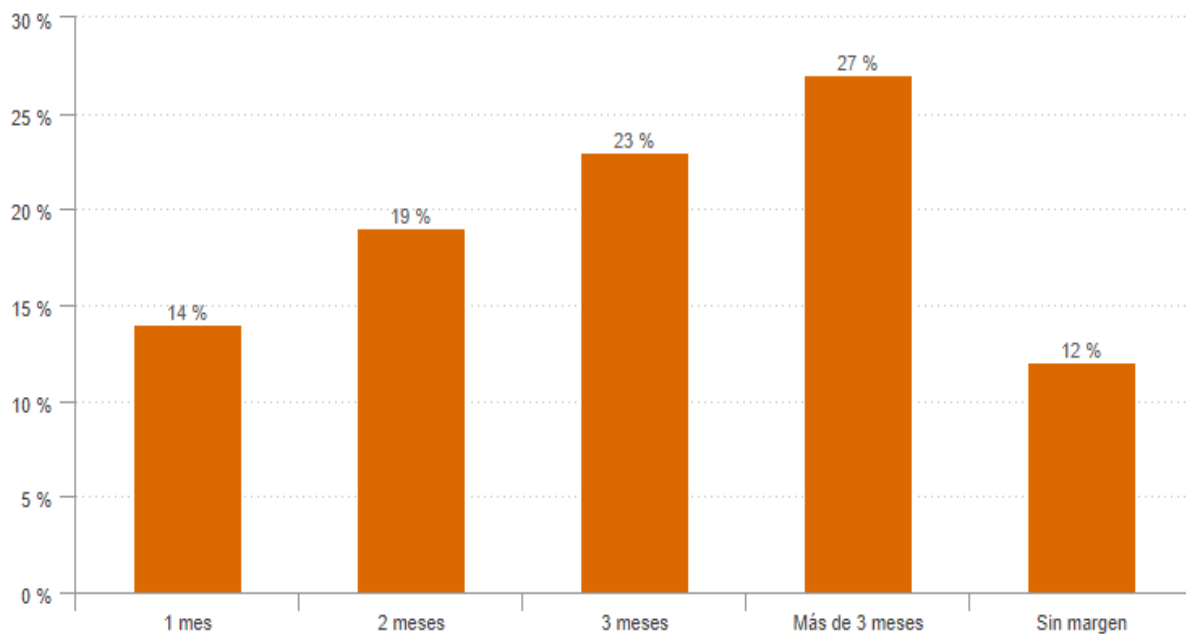
ANEXO A



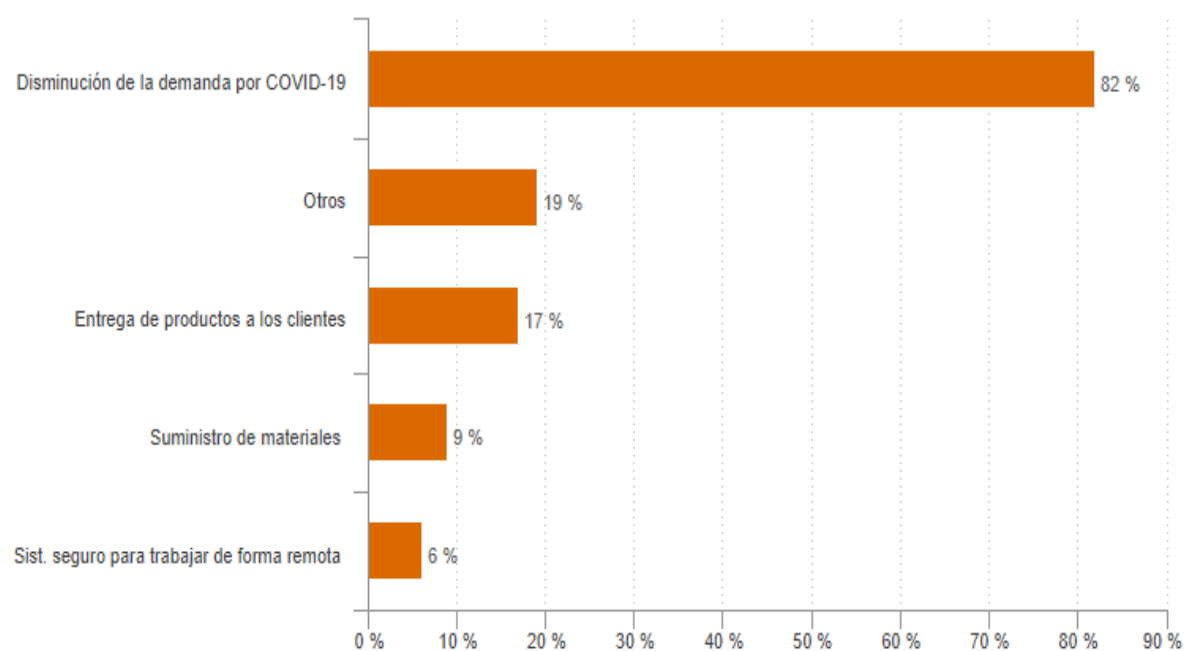
ANEXO B



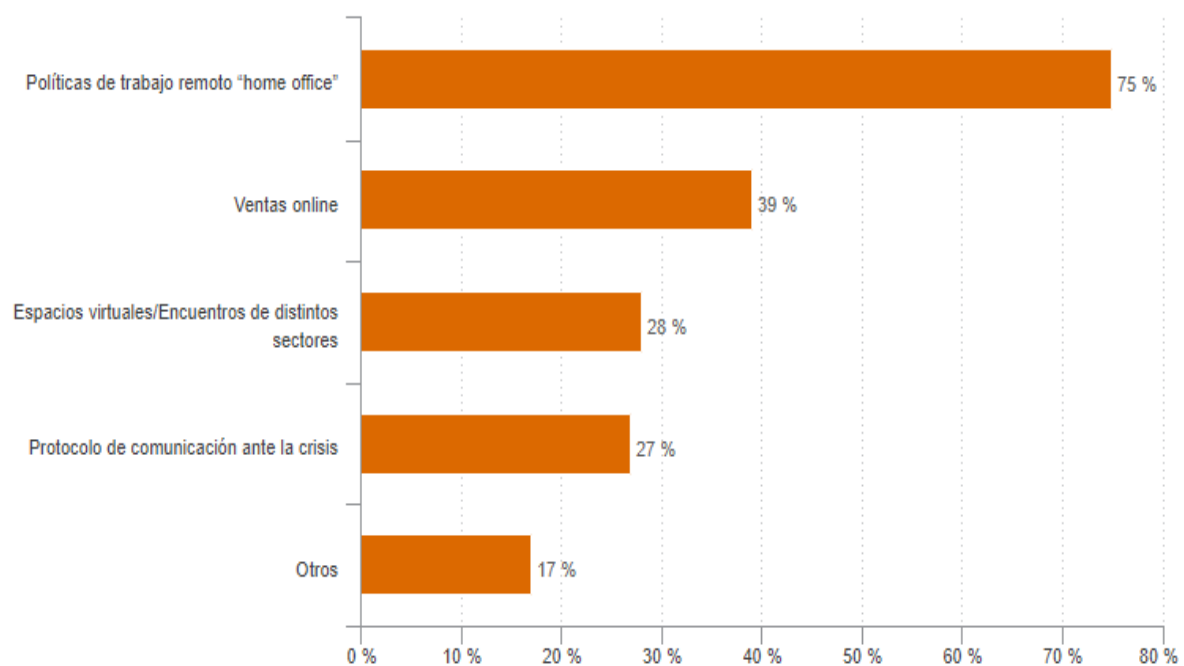
ANEXO C



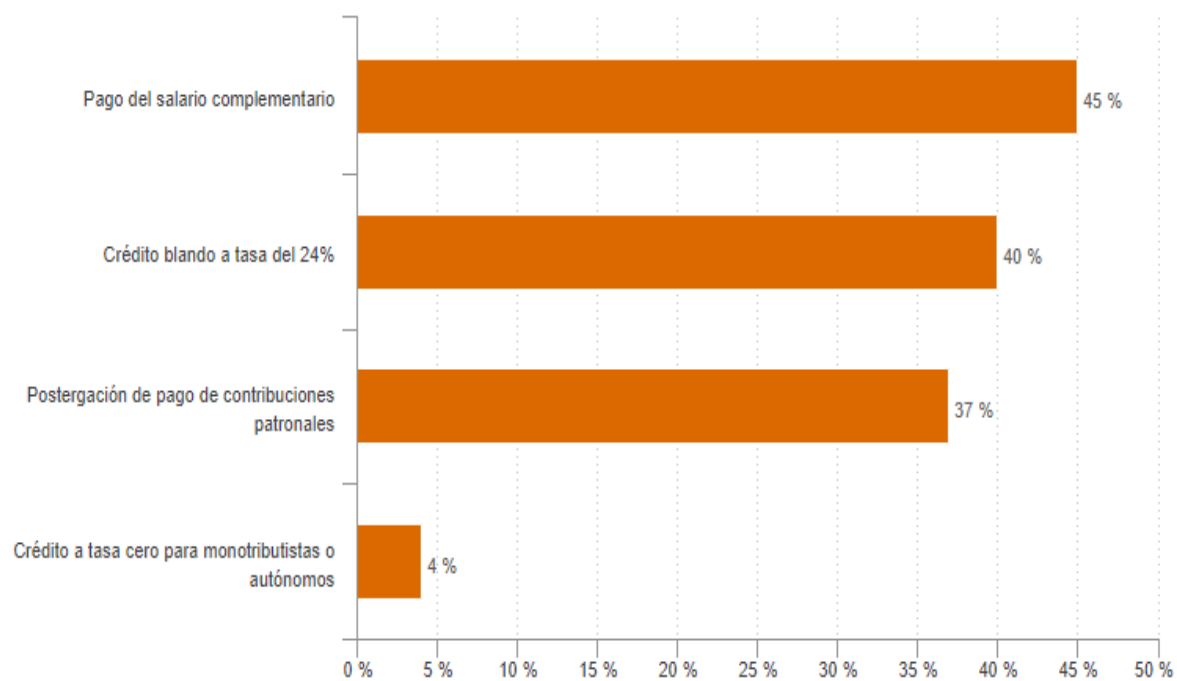
ANEXO D



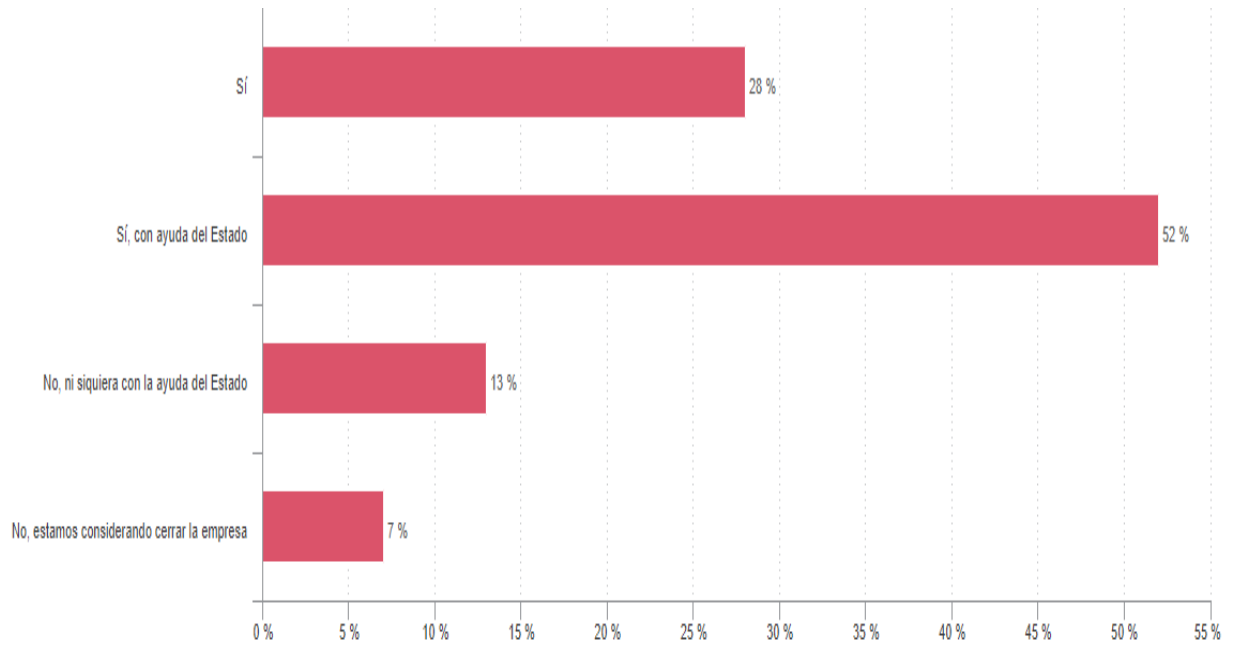
ANEXO E



ANEXO F

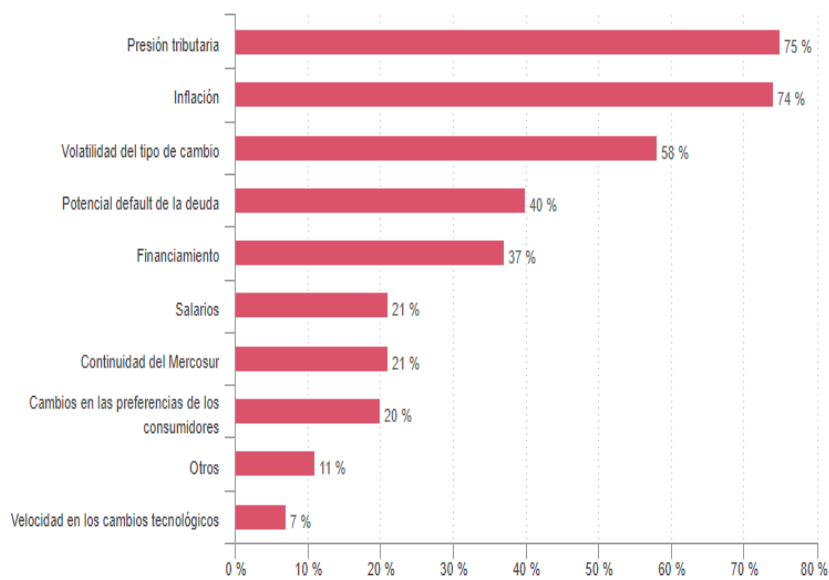


ANEXO G



ANEXO H

Temas pospandemia que más le preocupan a las Pymes encuestadas

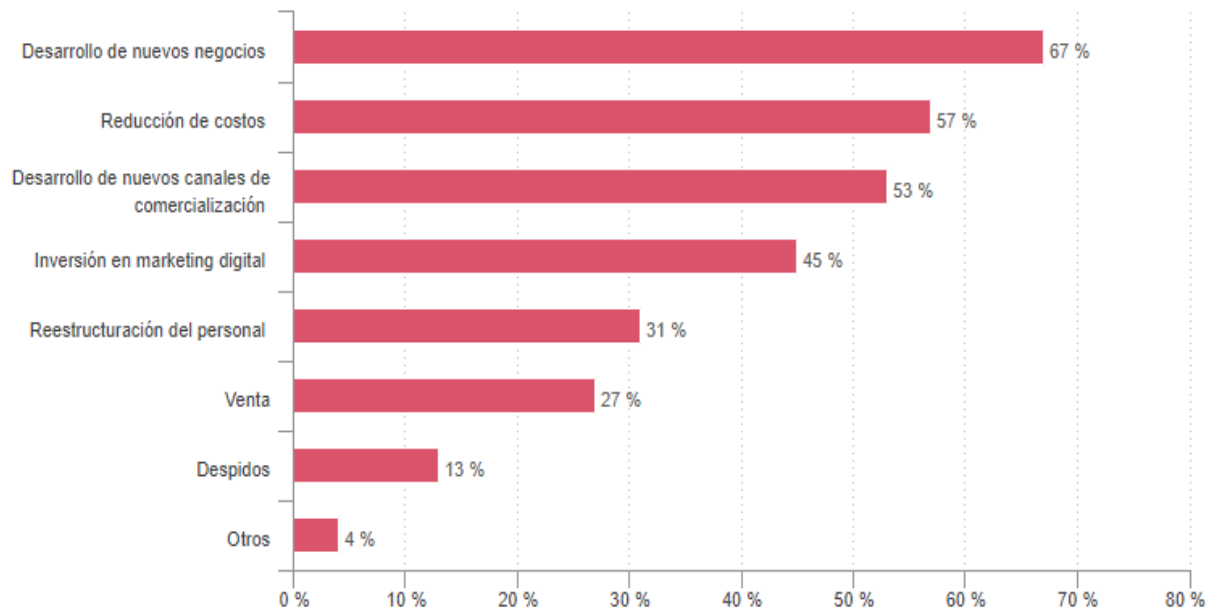


TOP 3

- Presión tributaria
- Inflación
- Volatilidad del tipo de cambio

ANEXO I

Principales acciones que las empresas llevarán adelante para afrontar los desafíos pospandemia



ANEXO J

CERTIFICADO MIPyME

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

Número de Registro:	682622019
CUIT:	30707699015
Razón Social:	GOLOSO S A
Categoría:	Pequeño
Sector:	Comercio
Fecha de Emisión:	06/09/2019

Desde: **07/09/2019** | Hasta: **31/08/2020**

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD


El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 28 de agosto de 2020.


Firma y aclaración
Caprioli Nicola's

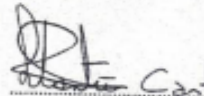
28553
Número de registro

38907502
DNI


Firma y aclaración
Scuteri, Gianni

28772
Número de registro

39072200
DNI


Firma y aclaración
Cantini, Lucas Gabriel

28552
Número de registro

38476418
DNI